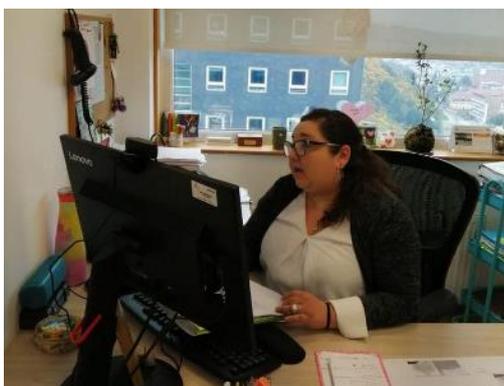


07/10/2020

Puerto Montt: Fiscalía formalizó a sujeto por vender durante cuarentena permisos colectivos falsos

Por una serie de delitos vinculados con la falsificación de documentos públicos y gestión de permisos colectivos falsos, que luego eran vendidos a terceros para que pudieran circular pese a las restricciones impuestas durante la cuarentena, fue formalizado hoy un sujeto en Puerto Montt. De acuerdo a los antecedentes aportados por la Fiscalía durante la audiencia de comunicación de cargos, al menos a 32 personas habría entregado esta documentación falsa. Fiscal Karen Rosas



solicitó la prisión preventiva del imputado, medida que no fue otorgada por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt. Por este motivo la Fiscalía se encuentra gestionando la presentación de un Recurso de Apelación para que la Corte de Apelaciones conozca los hechos y pueda revertir esta decisión.

Sobre la presentación del recurso de apelación, desde la Fiscalía se informó que el objetivo de éste es que la Corte de Apelaciones puertomontina conozca los hechos y pueda revertir la decisión adoptada en Garantía, ya que a juicio del organismo persecutor la libertad del imputado atendido el contexto, la gravedad de los hechos y perjuicio hacia la población, hacen que su libertad constituya un peligro para la seguridad de la sociedad.

LOS HECHOS

“Esta Fiscalía de Puerto Montt fue informada respecto de la comercialización de permisos temporales para circular en la comuna y en razón de ello se encargó el diligenciamiento de una orden de investigar a la sección de OS-9 de Puerto Montt, con el objetivo de llevar adelante diversas diligencias tendientes a establecer la efectividad de los hechos y determinar sus autores, las modalidades de comisión de los mismos, entre otras”, afirmó la Fiscal Karen Rosas, quien representó al Ministerio Público en la audiencia de formalización.

La persecutora consignó que tras múltiples diligencias desarrolladas se pudo detener, luego de obtener la orden judicial respectiva, a la persona que habría comercializado más de una treintena de permisos y gestionado otros 650 permisos a través de la página web de la Comisaría Virtual. “En razón de ello, ante estos reiterados hechos se formalizó por diversos delitos de falsedad y por poner en riesgo la salud de la población”.

Conforme a los antecedentes presentados por la Fiscal Karen Rosas en la audiencia de formalización de la investigación entre el 17 de Agosto y el 01 de Octubre, el imputado Claudio Mauricio Miranda Ruiz, aprovechando la cuarentena decretada a propósito de la propagación del Covid-19 en la comuna de Puerto Montt procedió, deliberadamente a obtener desde la página web de Carabineros comisariavirtual.cl una serie de salvoconductos de los denominados permisos colectivos individuales con duración semanal que permiten el tránsito por comunas en cuarentena. Según se

expuso, el imputado ingresaba antecedentes falsos, simulando pertenecer a una empresa de seguridad radicada en Concepción, ingresándose indistintamente él o un tercero como representante legal no teniendo esa calidad.

De esta forma gestionaba a nombre de la empresa múltiples permisos únicos colectivos para diversas personas en distintas fechas, faltando a la verdad en la narración de los hechos que contiene, para luego utilizar dichos documentos para su venta. Entre los datos indicados por la Fiscal Rosas en audiencia se señaló que se registraron más de 650 solicitudes por medio de las cuales quedaron en condiciones de ser tenidos como guardias de seguridad, para la comunidad, personas que no cumplían con los requisitos del D.L 3607. Luego, estos documentos, que eran vendidos, obtenidos con los antecedentes falsos y posteriormente remitidos a los compradores, al menos 32 fueron comercializados. El monto cobrado por estos documentos fluctuaba entre los \$8.000 y \$ 30.000, los cuales unas vez obtenidos llegaban a vía WhatsApp, red social por la que se realizaban las coordinaciones y contactos para el depósito, y/o correo electrónico a los compradores.

Sostuvo la Fiscalía en la audiencia que el imputado realizó estas acciones “a sabiendas y en conocimiento que se trataba de un documento público falso, por incorporar declaraciones que dan cuenta de hechos sustanciales y falsos, los que luego una vez recibidos por los adquirentes eran utilizados para desplazarse libremente por estos sujetos, autorizados por la autoridad, en la ciudades en cuarentena, en especial en la comuna de Puerto Montt. Con lo que el imputado indujo intencional y directamente a que los titulares de los salvoconductos falsos se desplazaran incumpliendo la cuarentena preventiva impuesta por las resoluciones antes citadas del Ministerio de Salud”.